

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13830 Orden ARM/2297/2009, de 7 de agosto, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden ARM/3178/2008, de 30 de octubre (BOE de 7 de noviembre), y de conformidad con la base séptima de dicha Orden, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, ordenada por cada número de orden convocado, que figura como Anexo I a esta orden.

Segundo.—Los primeros aspirantes de cada número de orden, hasta el número de plazas convocadas, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para la presentación de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

a) En el caso de españoles, autorización para acceder al sistema de Verificación de Datos de Identidad a los efectos de esta convocatoria, conforme al Anexo II, o fotocopia compulsada del D.N.I.

b) En el caso de extranjeros, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1.1.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que opta. Estarán exentos los aspirantes que presten servicio como personal laboral contratado en el puesto para el que van a ser nombrados como personal laboral fijo.

d) Declaración jurada, según Anexo III, de no haber sido separado mediante sanción disciplinaria del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, y de no estar desempeñando ninguna actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por cualquier régimen de Seguridad Social público obligatorio.

e) Fotocopia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.

Aquellos candidatos que ya hayan presentado toda la documentación mencionada estarán exentos de su presentación.

Tercero.—Dentro del mismo plazo, dichos aspirantes deberán solicitar por orden de preferencia, en el modelo de Anexo IV, un número de puestos de trabajo igual al número de plazas ofertadas, que figuran en el Anexo V, en el número de orden por el que se optó.

La adjudicación de los puestos se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto.—Los Anexos II, III, IV y V se publican en la página web del Departamento, www.marm.es

Quinto.—En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de agosto de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO I

Consolidación de empleo en la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo 5. Orden ARM/3178/2008 (BOE 7-11-2008)

Relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso de consolidación, por orden de puntuación

Apellidos y nombre	DNI	Orden	Programa	Fase oposición	Fase concurso	Total general
Corbacho Ruiz, Víctor Manuel	76.256.162	1	5	100,00	23,40	123,40
Prida Collado, Juan Luis.	9.169.758	1	5	100,00	23,00	123,00
González Ortiz, Miguel Marcelino.	9191.033	1	5	97,50	23,40	120,90
Sanabria Cabrera, Juan Maria	8.855.641	1	5	100,00	18,20	118,20
Aranda González, José Manuel	8.858.387	1	5	97,50	17,80	115,30
Ayala Delgado, Luís Miguel	9.177.085	2	5	97,50	19,40	116,90
Cabanillas Corchado, Vicente	8.800.572	3	5	97,50	29,80	127,30
Vidigal González, Juan José	8.793.740	3	5	100,00	23,80	123,80
Amarilla Sánchez, Pedro M.	76.248.759	3	5	97,50	25,80	123,30
Acedo Valenzuela, Manuel.	76.232.180	3	5	100,00	20,20	120,20
Gragera Montero, Juan Luis.	76.248.302	3	5	100,00	20,20	120,20
Corcho Fernández, David.	9.195.405	3	5	100,00	19,80	119,80
Sánchez Dicha, Francisco Augusto	9.205.955	3	5	100,00	19,80	119,80
Fernández Vallejo, Toribio	9.186.659	3	5	97,50	21,80	119,30
Coto Perón, Blas	76.248.675	3	5	100,00	19,00	119,00
Comerón Ferrera, Jesús.	8.852.542	3	5	100,00	17,80	117,80
Parra Molina, Reyes.	80.063.434	3	5	97,50	19,80	117,30
Gomez Doblado, Juan	8.658.340	3	5	90,00	26,80	116,80
Tabares Sánchez, Antonio	9.156.128	3	5	95,00	18,80	113,80
Cardoso Montero, Juan Manuel.	8.812.745	3	5	100,00	13,20	113,20
Moreno Jimenez, Manuel.	8.795.128	3	5	95,00	18,20	113,20
Silva Vargas, Antonio	9.174.982	3	5	95,00	17,60	112,60
Madrigal Mata, Joaquín	8.843.377	3	5	95,00	13,40	108,40
De la Encarnación Méndez, Juan Enrique.	8.838.285	3	5	100,00	7,40	107,40
Sánchez Vega, Santiago	9.169.897	3	5	82,50	23,60	106,10
Rico Coto, Miguel.	9.158.947	3	5	82,50	23,40	105,90

Apellidos y nombre	DNI	Orden	Programa	Fase oposición	Fase concurso	Total general
Ardila Alvero, Wenceslao	8.787.799	3	5	92,50	13,20	105,70
Crespo González, Alfonso	8.810.824	3	5	100,00	5,00	105,00
Martín Domínguez, Manuel	9.187.532	3	5	100,00	5,00	105,00
Gamero Gata, Jesús	80.056.662	3	5	100,00	5,00	105,00
Pajuelo Molina, Ismael	80.065.578	3	5	100,00	5,00	105,00
Solache Tartaj, Juan Antonio	5.388.074	3	5	100,00	5,00	105,00
Luengo Mansilla, José Felipe	76.243.195	4	5	97,50	20,40	117,90
González González, José	8.670.924	4	5	92,50	19,20	111,70
Rincón Gómez, Antonio	33.991.213	5	5	97,50	45,00	142,50
Morcillo Cerrato, Juan	33.981.618	6	5	100,00	40,00	140,00
Ramiro González, José	79.305.171	7	7	100,00	35,00	135,00
Burgueño Cuevas, Francisco	80.058.237	7	7	100,00	23,80	123,80
Mayoral Benítez, Bonifacio	9.161.118	7	7	87,50	34,40	121,90
Sánchez Rivera, Claudio Miguel	9.163.839	7	7	85,00	32,00	117,00
Calderón Calderón, Miguel Ángel	33.989.031	7	7	87,50	27,60	115,10
Ledesma Rayo, Damián	41.400.775	7	7	72,50	30,60	103,10
Alonso Paniagua, Enrique	47.488.999	7	7	95,00	5,00	100,00
Carrasco López, Francisco Ramón	8.856.955	8	5	100,00	23,40	123,40
Lopo Hernández, Antonio	8.791.731	8	5	100,00	23,40	123,40
Lavado Crespo, Ramón	76.162.935	8	5	95,00	24,40	119,40
Crespo Valle, Pedro Miguel	8.861.231	8	5	100,00	19,00	119,00
Pinar Coto, Agustín	8.803.040	8	5	97,50	21,40	118,90
Salguero Borreguero, Diego	8.874.932	8	5	97,50	19,00	116,50
Ventanas Manchado, Florencio	76.115.462	8	5	95,00	5,80	100,80
Sojo Pizarroso, Francisco	34.768.374	9	5	97,50	20,40	117,90
Davila Ayuso, Manuel	2.200.172	10	5	97,50	23,00	120,50
Carazo Naranjo, Miguel Ángel	52.960.873	10	5	100,00	17,40	117,40
Rodríguez Paredes, Santiago	6.960.057	10	5	95,00	17,20	112,20
López Martínez, Susana Esther	45.083.402	11	5	97,50	41,80	139,30
Sánchez Sierra, Juan Ismael	53.277.299	12	5	100,00	35,40	135,40
Gutiérrez Roca, Marcelino	22.955.199	13	10	87,50	45,00	132,50
Guillén Jiménez, Juan José	22.976.279	13	10	92,50	40,00	132,50
Gomariz Yagues, José	52.814.286	14	10	100,00	45,00	145,00
Pérez Sánchez, Francisco	22.443.864	14	10	95,00	40,00	135,00